

Justicia Penal Militar y Policial precluye investigación contra dos uniformados tras procedimiento policial en Lejanías (Meta)

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026. El Juzgado 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado decretó la preclusión del proceso penal adelantado contra el Subintendente Oddulio Fernando Vargas Guzmán y el Patrullero Carlos Andrés Ulloque Gamarra, adscritos a la Estación de Policía de Lejanías (Meta), investigados por los delitos de homicidio y lesiones personales ocurridos durante un procedimiento policial.

Los hechos se remontan al 31 de agosto de 2025, cuando, presuntamente, Rafael Andrés Bedoya Morombia causó la muerte de Yolian Andrés Martínez Algarra con arma de fuego y emprendió la huida. Durante la persecución realizada por los uniformados, se habría presentado un ataque armado desde la motocicleta en la que se movilizaban Bedoya Morombia y Herin Joham Ramírez Delgado, lo que originó una reacción policial.

Como resultado del intercambio de disparos, Ramírez Delgado falleció y Bedoya Morombia resultó herido. En el lugar fueron incautados varios elementos materiales probatorios, entre ellos una pistola calibre 9 milímetros, cuyos análisis balísticos permitieron establecer su presunta relación con el homicidio de Martínez Algarra.

Tras la evaluación de las pruebas recaudadas, la Fiscalía 2230 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado solicitó la preclusión de la actuación penal, al considerar acreditadas las causales de ausencia de responsabilidad derivadas del estricto cumplimiento de un deber legal y la legítima defensa por parte de los uniformados. La solicitud fue acogida por el despacho judicial, que dio por terminada la actuación penal.

¡La Justicia que se ve!

